



Foto AGN

¿Existe Gasto Público Ambiental en los Municipios? (Segunda Parte)

Recibido: 20/11/2023

Aceptado: 12/03/2024

Publicado: 03/05/2024

Juan José Narciso Chúa

Investigador DIEA-IARNA
juannarciso55@yahoo.com

Resumen

El tema ambiental debe recuperar el papel preponderante y estratégico que le corresponde. Con la presente investigación se busca interrelacionar la política fiscal con la problemática ambiental. Asimismo, se plantea una descripción de las obras municipales amparadas bajo la sábana de servicios ambientales. El estudio se inserta dentro del Proyecto de Crecimiento Económico con Saldos Negativos, por lo que el mismo pretende mostrar otra faceta más de las cuentas ambientales.

Palabras clave

Ambiente, recaudación, obras municipales, regulación.

Abstract

The environmental issue must recover the preponderant and strategic role that corresponds to it. This research seeks to interrelate fiscal policy with environmental issues. Likewise, a description of the municipal works covered under the environmental services sheet is proposed. The study is part of the Project of Economic Growth with Negative Balances, so it intends to show another facet of environmental accounts.

Key words

Environment, tax collection, municipal works, regulation.

La Cuestión Fiscal y su Interrelación con el Medio Ambiente

El ejercicio de la tributación, asignación y redistribución en materia de las finanzas públicas y su interrelación con lo ambiental, representa un momento clave para la sociedad, en tanto los esfuerzos orientados a reducir la contaminación o a proteger la naturaleza y sus recursos, representa un bien público de carácter estratégico.

En los resultados derivados de la asignación a la institucionalidad ambiental y los resultados que las mismas pongan a disposición de la sociedad, se concibe un aspecto clave para el desarrollo económico –la generación de bienestar para la población–, pero también se inscribe en el marco del denominado desarrollo sostenible que implica proveerle de un ambiente sano a la actual generación. No significa reducirle

o quitarles este beneficio ambiental a las futuras generaciones.

En materia de tributación, es preciso introducir algún mecanismo compensatorio del deterioro del medio ambiente que puede convertirse en un impuesto que genere ingresos para asignarlos a la institucionalidad ambiental, utilizarlos en producir resultados destinados a mejorar las condiciones del ambiente y los recursos naturales en general. Esto, combinado con el pago de servicios ambientales¹ que la naturaleza presta en forma gratuita a la sociedad en general y al ser humano en particular.

Este mecanismo puede constituirse en un impuesto específico, en un monto integrado por la masa total de pago de electricidad, de agua o una combinación de ambas. Se puede pensar también en un porcentaje del monto total de consumo en gasolina y diésel del país para utilizarlo en descontaminar el ambiente de emisiones.

1. El pago de servicios ambientales representa el pago en dinero o en especie que se reconoce como resultado del uso, explotación, exploración o degradación de los recursos naturales. Según la *Multilateral Environmental Agreements*, MEA, se consideran los servicios ecosistémicos en cuatro categorías: servicios de provisión como alimentos, agua, madera y recursos genéticos; servicios de regulación como regulación climática, desastres naturales y purificación hídrica; servicios de sostenimiento como ciclos de nutrientes y formación de suelos; y servicios culturales que tienen fines estéticos como espirituales, educacionales, recreación y del paisaje.

Al respecto, la CEPAL señala que “Las políticas fiscales con fines ambientales se justifican en que los beneficios (costos) del uso sustentable de los recursos naturales no se encuentran adecuadamente reflejados en los precios de mercados. Esta clase de fenómeno es típica de la existencia de externalidades que justifican la intervención del Estado sobre la economía. En este contexto, los instrumentos fiscales desempeñan un papel importante, ya que tienen la capacidad de influir sobre las decisiones de asignación de recursos y sobre las conductas de los agentes”. (CEPAL, 2016)

Esa condición estratégica del medio ambiente implica que, continuar sobre la base de asignaciones a una institucionalidad ambiental que languidece con limitados o paupérrimos recursos, no constituye la vía para reconfigurar la posición del medio ambiente para que el mismo pase a ser un sujeto central en materia tributación, asignación y redistribución.

La asignación de recursos para la institucionalidad ambiental con limitaciones

considerables en su ámbito de acción, sumada a una regulación que poco a poco se ha hecho más laxa o complaciente, deja la potencialidad de la asignación en condiciones muy pobres.

La inexistencia de una medición objetiva del valor económico de los recursos ambientales² deja prácticamente limitada la asignación a una dotación insuficiente de recursos financieros pero con grandes responsabilidades sustantivas en materia ambiental y de recursos naturales, así como de amplia cobertura geográfica.

Esta lógica de asignación inercial o sin sentido de hacer mayormente sostenible el uso de los recursos naturales, evidencia el hecho que no existe voluntad política para internalizarse en una estrategia de desarrollo sostenible, sino mantener –en condiciones pobres- a las instituciones responsables del medio ambiente.

Al respecto de la implementación de impuestos ambientales y sus ventajas se puede evidenciar en el recuadro 1:

2. De acuerdo a CEPAL: ...“la valuación de bienes públicos, en general, y de los activos ambientales, en particular, requiere determinar la tasa social de descuento. Este parámetro se aplica para actualizar los flujos de servicios que se estima generarán los bienes ambientales en el futuro.” Esta podría ser sujeto de una investigación posterior, en este sentido.

Recuadro 1

CEPAL refiere que los instrumentos económicos (fiscales y tributarios) tienen las siguientes características:

- Proveen flexibilidad para que cada agente pueda determinar su conducta teniendo en cuenta sus propios costos marginales.
- Minimizan requerimientos de información individualizada sobre los costos que tiene la reducción de la externalidad para cada uno de los agentes involucrados (aunque pueden existir problemas de información asimétrica difíciles de resolver).
- Generan incentivos para la adopción de tecnologías adecuadas (limpias) y para la incorporación de innovaciones que mitiguen los efectos de las externalidades.
- Permiten gravar a los agentes causantes de la contaminación desde la primera unidad de contaminación generada.
- Facilitan el tratamiento simétrico y generalizado de los causantes de la externalidad, ya que todos los agentes enfrentan a una misma estructura de penalización, con independencia de sus características tecnológicas y productivas (se eliminan las negociaciones individuales con las entidades reguladoras).
- Generan ingresos para el Estado que ayudan a financiar acciones orientadas a actuar sobre las consecuencias de la externalidad.

La Cuestión Ambiental en el Contexto del Gasto Público

El gasto público en ambiente es uno de los rubros adicionales que los fondos públicos cubren; su asignación es sumamente baja en el contexto del gasto total. Para ilustrar este punto utilizamos los datos de: a) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN; b) Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP; c)

Instituto Nacional de Bosques, INAB; y d) y e), que corresponden a las autoridades de los lagos de Amatitlán y Atitlán, respectivamente.

Al sumar los montos establecidos para dichas instituciones durante la serie de años del 2010 al 2022 y al relacionarlos con el gasto total, se puede observar que la suma de la denominada institucionalidad ambiental no representa ni siquiera el 1% del gasto público total.

Tabla 1

Gasto Ambiental respecto al Gasto Público Total e Ingresos Teóricos destinados al Medio Ambiente

Concepto/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gasto Público													
Total	50,436	55,617.2	57,722.0	60,533.9	63,162.6	62,500.3	65,696.0	71,217.6	75,277.0	82,839.0	96,625.4	93,005.7	105,725.8
MARN	84.5	134.5	102.8	119.0	116.0	144.2	122.0	110.1	140.6	170.3	117.4	156.9	177.3
CONAP	63.6	89.6	71.9	79.2	83.5	92.5	82.9	95.7	101.5	108.2	93.9	102.7	104.3
AMSA	43.2	75.9	40.8	40.8	72.2	30.9	22.8	29.2	32.0	26.9	22.6	25.6	53.8
AMSCLAE	4.0	5.2	7.4	7.2	10.7	8.5	10.7	9.4	10.1	10.1	8.4	11.5	9.9
INAB				95.3	76.2	85.5	84.4	111.3	119.4	132.1	125.0	137.5	106.2
Gasto Público													
Institucionalidad													
Ambiental	195.3	305.2	223.0	341.5	358.6	361.6	322.9	355.7	403.5	447.5	367.3	434.2	451.5
Porcentaje	0.39%	0.55%	0.39%	0.56%	0.57%	0.58%	0.49%	0.50%	0.54%	0.54%	0.38%	0.47%	0.43%

Nota. Cifras expresadas en millones de quetzales y porcentajes. Fuente: Elaboración propia con datos del MINFIN

En el cuadro siguiente se hace uso de la propuesta de ingresos que plantea el Ministerio de Finanzas Públicas³ con respecto la cuestión ambiental, para lo cual se utilizan cinco impuestos:⁴ a) el Impuesto de Circulación de Vehículos; b) el Impuesto de Primera Prima de Venta de Vehículos, c) el Impuesto de derivados del Petróleo,

d) impuesto sobre distribución de cemento y e) Regalías por petróleo e hidrocarburos. Igual se hace una relación de porcentajes y diferencias con respecto el gasto ambiental y se puede observar que el mismo alcanza un promedio en la serie es de 6.8% con respecto de los impuestos que se van incrementando año con año.

3. Esta propuesta se plantea en el informe final de la consultoría denominada Análisis del Gasto e Inversión Pública en Protección Ambiental, auspiciado por la GIZ en 2018.

4. En la consultoría se agregan otros datos como tarifas, pero no es posible corroborar el origen de los datos para actualizarlos (la serie que utilizan es 2011 al 2018), y dado que su impacto en el total es bajo, se utilizan los datos de los impuestos que se pudieron actualizar con datos de la SAT.

Tabla 2

Ingresos teóricos ambientales y algunos indicadores

Ingresos teóricos ambientales	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMSCV	505.1	558.3	573.1	835.8	572.4	717.1	782.4	826	881.2	909.3	903	1,011.10	1,070.70
IPMVA	0	0	330.6	694.1	747.1	913.8	967.2	952.9	952.7	998.8	835.8	1,238.50	1,402.10
IDPEYD	2,178.70	2,125.10	2,102.80	2,296.80	2,445.00	2,898.50	3,194.70	3,295.80	3,417.00	3,743.40	3,484.70	4,066.30	4,038.90
ISDC	98.7	104.1	102.4	99.9	100.5	311.6	117.1	114	123.3	131.4	147.2	183.2	185.5
RHC	687.9	1145.3	1053.7	868.4	619.1	223.26	148.9	206.8	322.8	178.2	117.8	178.3	326.7
Suma cinco impuestos seleccionados (A)	3,470.50	3,932.80	4,162.60	4,795.00	4,484.10	5,064.30	5,210.30	5,395.50	5,697.00	5,961.20	5,488.60	6,677.40	7,023.90
Gasto Público Institucionalidad Ambiental (B)	195.3	305.2	223	341.5	358.6	361.6	322.9	355.7	403.5	447.5	367.3	434.2	451.5
(B)/(A)	5.60%	7.80%	5.40%	7.10%	8.00%	7.10%	6.20%	6.60%	7.10%	7.50%	6.70%	6.50%	6.40%
(A) - (B)	3,275.20	3,627.60	3,939.60	4,453.50	4,125.50	4,702.70	4,887.50	5,039.80	5,293.50	5,513.70	5,121.30	6,243.20	6,572.40

Nota: Cifras expresadas en millones de quetzales y porcentajes. Fuente: Elaboración propia con datos de la SAT y del MINFIN.

Como se puede observar, el Impuesto de Petróleo y sus derivados es el que más aporta con relación al resto de impuestos, mientras que el impuesto de primera prima de vehículos es el segundo y el tercero se sitúa en el impuesto de circulación de vehículos. El resto presenta ingresos bastante bajos en relación a los demás.

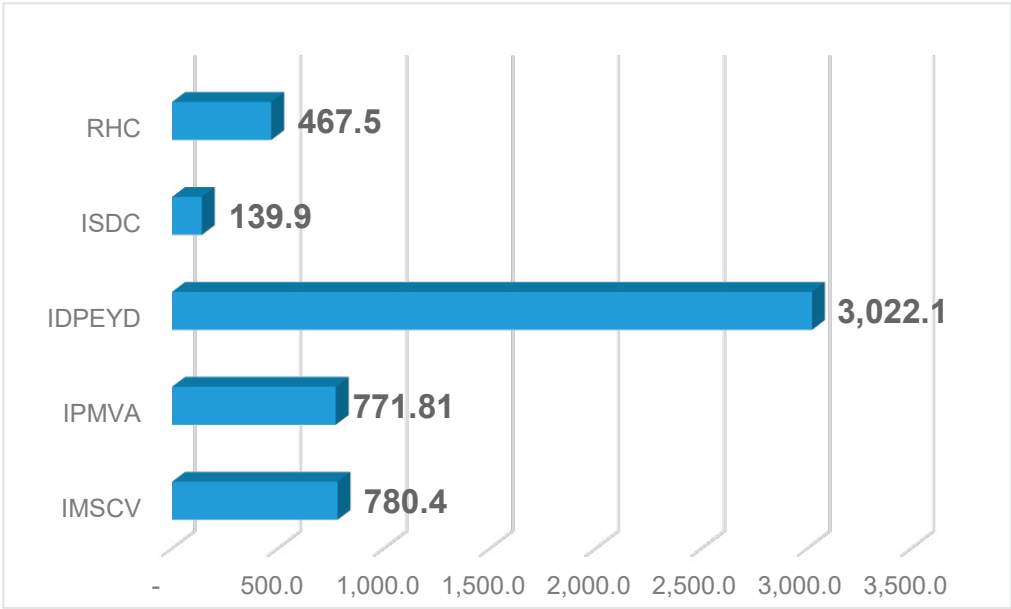
En todo caso, cuando se compara los ingresos teóricos ambientales con respecto el presupuesto de la institucionalidad ambiental se evidencia que, en promedio, en la serie registra un 6.8%, a pesar que en 2014 el mismo alcanzó un 8%, el cual es el más alto en la serie.

Los ingresos teóricos propuestos por este estudio del MINFIN incluye los siguientes impuestos y cantidades que constituyen el promedio de los ingresos durante el período de 2010 a 2022. En este caso, se han utilizado únicamente los ingresos derivados de impuestos que se han podido corroborar y actualizar en algunos casos.

Los ingresos promedio en la serie de 2010 a 2022, de los recursos que teóricamente se destinan a financiar la cuestión ambiental se presentan en la figura 1:

Figura 1

Promedio de los ingresos teóricos destinados al medio ambiente de 2010-22



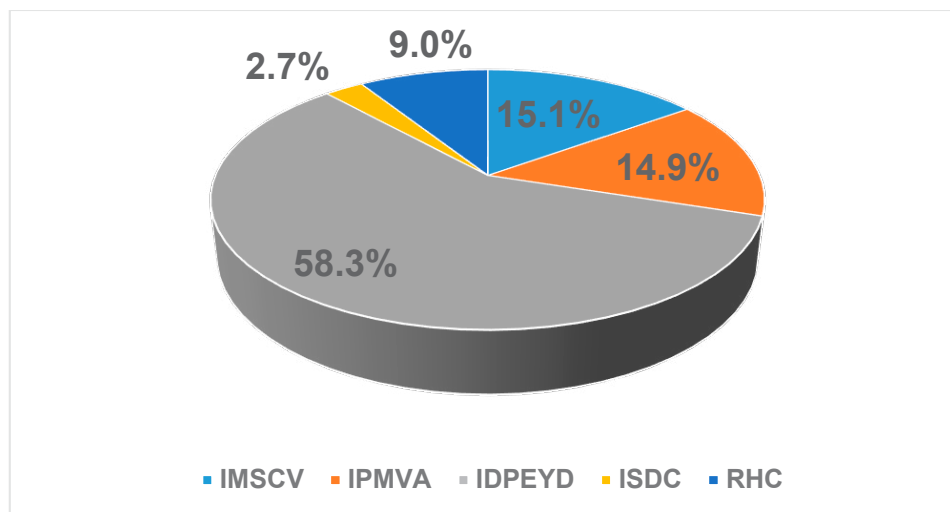
Nota: cifras en millones de quetzales. Fuente: Elaboración propia con datos del MINFIN. ISDC: Impuesto sobre circulación de vehículos. IPMVA: Impuesto primera matrícula de vehículos automotores. IDPEYD: Impuesto sobre distribución de petróleo y sus derivados. ISDC: Impuesto sobre distribución de cemento. RHC: Regalías de hidrocarburos.

Como se puede observar, el Impuesto sobre Distribución de Petróleo y sus derivados es el que más aporta a estos ingresos teóricos ambientales. La

proporción en relación al promedio en la serie de dichos impuestos se incluye en la figura 2:

Figura 2

Distribución porcentual de impuestos teóricos al ambiente



Fuente: Elaboración propia con datos del MINFIN

Es conveniente indicar que varios de los impuestos que se asumen como generadores de fondos para la cuestión ambiental tienen un destino específico en la generación de recursos, por lo que, las cifras propuestas, resultan aún más cuestionables.

En el caso del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo,⁵ que es tributo que mayor cantidad de recursos genera para determinar los destinos supuestamente ambientales, se tienen, según su ley, los destinos siguientes:

5. Se conoce que varios de los impuestos que, según el MINFIN, representan dotaciones de recursos para la institucionalidad ambiental tienen destinos específicos que no guardan relación con la cuestión ambiental. Sin embargo, únicamente se cita el Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles derivados del Petróleo, como ejemplo de tal condición.

«Artículo 23 “A”. Destino específico de los recursos. Se establecen los siguientes destinos específicos del impuesto:⁶

a) Del monto del impuesto que se recaude por concepto de su aplicación a la gasolina regular, gasolina superior y diésel, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como fondo privativo para la conservación y mejoramiento de la red vial de carreteras, incluyendo la infraestructura de caminos rurales, la cantidad de un quetzal (Q.1.00) por cada galón.

b) Del monto del impuesto que se recaude por concepto de su aplicación al Fuel Oil (Bunker C), el Ministerio de Finanzas Públicas destinará para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como fondo privativo para el Programa de Seguridad Alimentaria, la cantidad de cincuenta centavos de quetzal (Q.0.50)

por cada galón.» (República, Congreso, 1992)

El monto del impuesto que se destina específicamente en este artículo, deberá ponerse a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes inmediato siguiente al de la liquidación del impuesto. La Tesorería Nacional podrá realizar inversiones temporales de dichos recursos, en tanto no sean utilizados. Los aspectos operativos para la utilización de los fondos serán reglamentados por el Organismo Ejecutivo por medio de Acuerdo Gubernativo.”

Como se puede observar, ni el hecho generador del impuesto o la base imponible del mismo hace referencia al pago de algún servicio ambiental o bien el pago por la contaminación que produce el petróleo. Esto se consolida cuando se analizan los destinos específicos de este impuesto, ya que sus destinos son los ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

6. El resaltado es del autor de este documento.

y Agricultura, Ganadería y Alimentación, por lo cual, el dato de transferencias e ingresos señalado por la consultoría no es congruente con el hecho generador o la base imponible y menos aún, con el destino de la recaudación.

Ante una situación de bajos recursos o de recursos que no son necesariamente destinados a protección ambiental, resurge la idea de impuestos ambientales, ante lo cual, Fullerton y otros plantean lo siguiente: “Desde la perspectiva de política ambiental, el caso de usar impuestos ambientales y otros instrumentos similares, son más eficientes en comparación con las políticas convencionales regulatorias y puede reducir costos de alcanzar un nivel de protección ambiental o alternativamente puede alcanzar un impacto ambiental mayor para un costo económico dado”.

Conclusiones

- No existe ninguna iniciativa de introducir un impuesto verde o bien un mecanismo alternativo para retribuir a la cuestión ambiental o de la conservación de la naturaleza, fuera de las prácticas

normales de asignación –baja para las instituciones ambientales- o a la regulación –que se trastocó en complacencia para proyectos que contaminan el ambiente o dañan la naturaleza-.

- La necesidad del reconocimiento que la naturaleza provee una enorme cantidad de recursos para la economía es un hecho que poco se debate en Guatemala, pero la mayor cantidad de actividades productivas como la agricultura, la ganadería, las exportaciones, para citar algunas, dependen de los recursos naturales.
- Otras actividades productivas, como las extractivas, también contaminan el ambiente. Una situación que merece analizarse bajo el prisma de costos y beneficios, pero también bajo la perspectiva de externalidades que dañan o contaminan el ambiente.
- La consultoría del MINFIN y GIZ, en la cual se plantean los ingresos teóricos que se asignan en materia ambiental, choca en la realidad con los datos que este estudio ha permitido levantar.
- Los mecanismos de intervención que

el Gobierno ha utilizado para dotar de recursos al medio ambiente son básicamente tres: 1. la asignación presupuestaria tradicional; 2. La regulación y 3. Los incentivos. A estas alturas conviene evaluar el impacto de cada uno en materia ambiental, así como, la potencialidad de introducir otros que mejoren la intervención del Estado y con ello, el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

El Gasto Ambiental por Parte de las Municipalidades

De conformidad con el documento denominado Análisis del Gasto de Inversión Pública en Protección Ambiental, elaborado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el destino del gasto en medio ambiente se divide entre las instituciones del Gobierno Central y las municipalidades.

En la Tabla 3 se presentan los gastos municipales de protección ambiental.

Tabla 3
Gasto destinado en protección ambiental por las municipalidades

Concepto/Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Asignado	253,068,045	351,744,051	411,485,523	352,642,479	438,228,793	261,152,584	286,879,058
Modificado	182,756,153	581,255,850	908,373,661	1,104,832,696	667,979,463	810,123,174	848,811,813
Vigente	435,824,198	932,999,900	1,319,859,184	1,457,475,175	1,106,208,256	1,071,275,758	1,135,690,872
Comprometido	206,856,271	465,319,892	635,111,893	983,179,793	658,191,137	747,299,328	810,071,752
Devengado	178,372,254	329,827,902	497,589,693	785,821,325	522,489,625	655,873,716	645,930,425
Pagado	176,643,206	328,105,864	495,607,771	784,690,001	521,187,681	653,383,534	643,104,760

Fuente: Elaboración propia con datos de gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Las cifras muestran cómo a partir de la planificación inicial del gasto, el denominado asignado va cambiando con el desenvolvimiento del año, para concluir en la fase de devengado y pagado, que representan las etapas finales

del presupuesto, mostrando una caída significativa en su desempeño.

Los datos correspondientes a gasto devengado, con los que haremos los análisis, se presentan en la misma serie en la tabla 4:

Tabla 4
Gasto Devengado para Protección Ambiental por las municipalidades

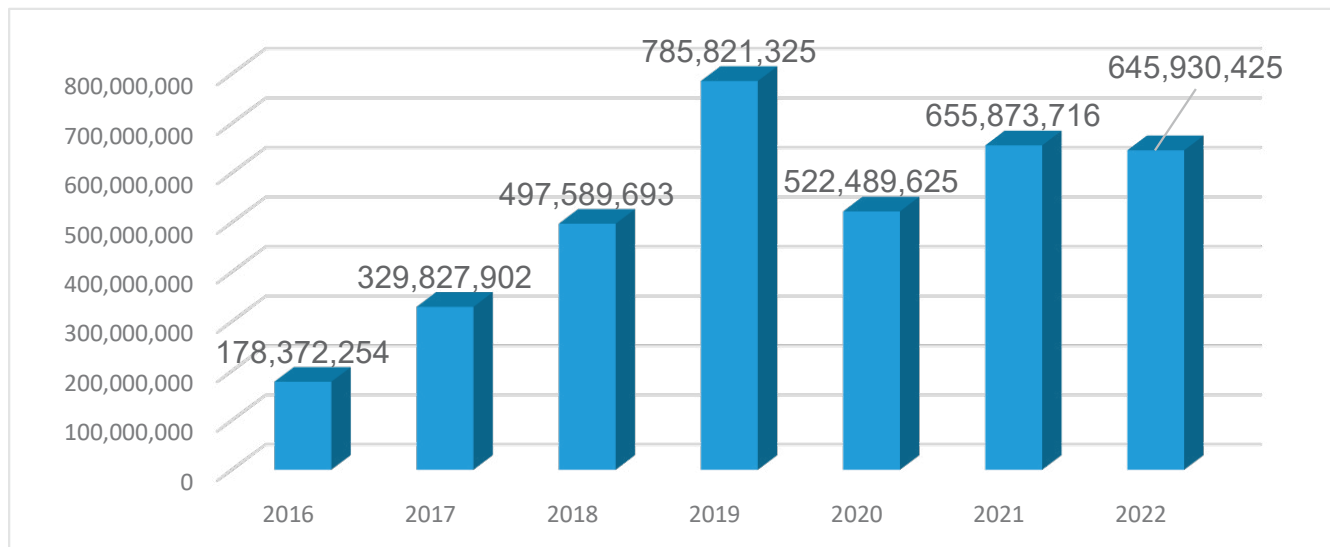
Concepto/Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Devengado	178,372,254	329,827,902	497,589,693	785,821,325	522,489,625	655,873,716	645,930,425

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Los datos anteriores permiten observar cómo el gasto devengado se va incrementando año con año. En 2016 presenta Q.178.3 millones mientras en 2022, la misma se incrementa a Q.645.9, lo cual

implica un crecimiento de 3.6 veces en la serie de 7 años.

Estos mismos datos se presentan en la Figura 3:

Figura 3*Gasto devengado de las municipalidades*

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Las Obras Municipales en Protección Ambiental Año 2016

En 2016 se tuvieron los datos de las obras municipales destinadas a la Protección Ambiental, en los cuales se registran 1,874 obras y la mayoría se divide en dos grandes rubros: a) la construcción de bienes nacionales de uso común; y b) construcción de bienes de uso no común.

La clasificación referida al analizarse a la luz del Código Civil establece:

«ARTICULO 458.- (Bienes nacionales de uso común). Son bienes nacionales de uso público común:

1o.- Las calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean de propiedad privada;

2o.- Los puertos, muelles, embarcaderos, pontones y demás obras de aprovechamiento general, contruidos o adquiridos por el Estado o las municipalidades;

3o.- Las aguas de la zona marítima territorial en la extensión y términos que fije la ley respectiva; los lagos y ríos navegables y flotables y sus riberas; los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite al territorio nacional; las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento industrial, en la forma que establece la ley de la materia; y las aguas no aprovechadas por particulares; y

4o.- La zona marítimo-terrestre de la República, la plataforma continental, el espacio aéreo y la estratósfera en la extensión y forma que determina la ley.

ARTICULO 459. Bienes nacionales de uso no común. Son bienes nacionales de uso no común:

1o.- Los que están destinados al servicio del Estado, de las municipalidades y de las entidades estatales descentralizadas, y los demás que constituyen su patrimonio;

2o.- Los de uso público, cuando dejen de serlo de hecho o por virtud de una ley;

3o.- Los ingresos fiscales y municipales;

4o.- El subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales antes de ser extraídos, así como cualquiera otra sustancia orgánica o inorgánica del subsuelo; 5o.- Los terrenos baldíos y las tierras que no sean de propiedad privada;

6o.- Los que habiendo sido de propiedad particular queden vacantes, y los que adquieran el Estado o las municipalidades por cualquier título legal;

7o.- Los excesos de propiedades rústicas o urbanas, de conformidad con la ley; y

8o.- Los monumentos y las reliquias arqueológicas.»

Por su parte, el Manual de Clasificación Presupuestaria al respecto de ambos renglones los define así:

«331 Construcciones de bienes nacionales de uso común.

Comprende los gastos destinados a la construcción o ampliación de bienes nacionales de uso común, como: calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean

de propiedad privada, puertos, muelles, embarcaderos, pontones y demás obras de aprovechamiento general, construidos o adquiridos por el Estado o las municipalidades, etc.; y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común. Incluye la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado.

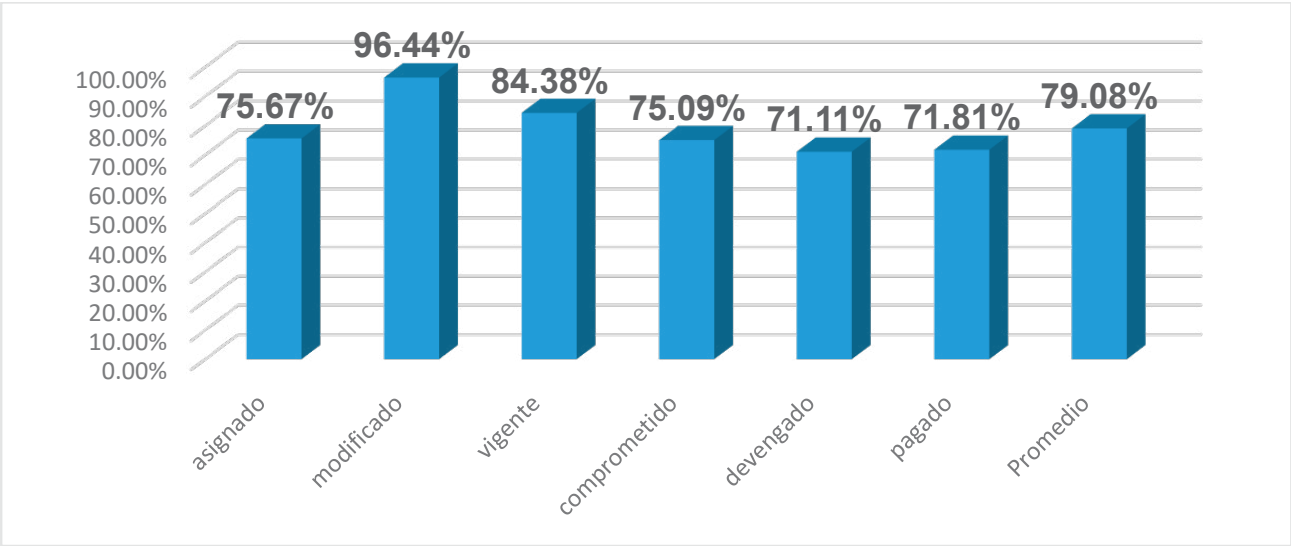
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común.

Comprende los gastos destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, como: escuelas, hospitales, viviendas, polideportivos, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc.»

La Figura 4 hace uso de dichas clasificaciones para 2016 y los datos representan un 79% en promedio con respecto el gasto total:

Figura 4

Construcción de bienes nacionales de uso común y no común en 2016



Nota: Cifras expresadas en porcentajes sobre el gasto total de las municipalidades en 2016. Diferentes clasificaciones de gasto de municipalidades. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Tabla 5

Gasto ambiental de municipalidades en construcción de bienes de uso común y no común 2016

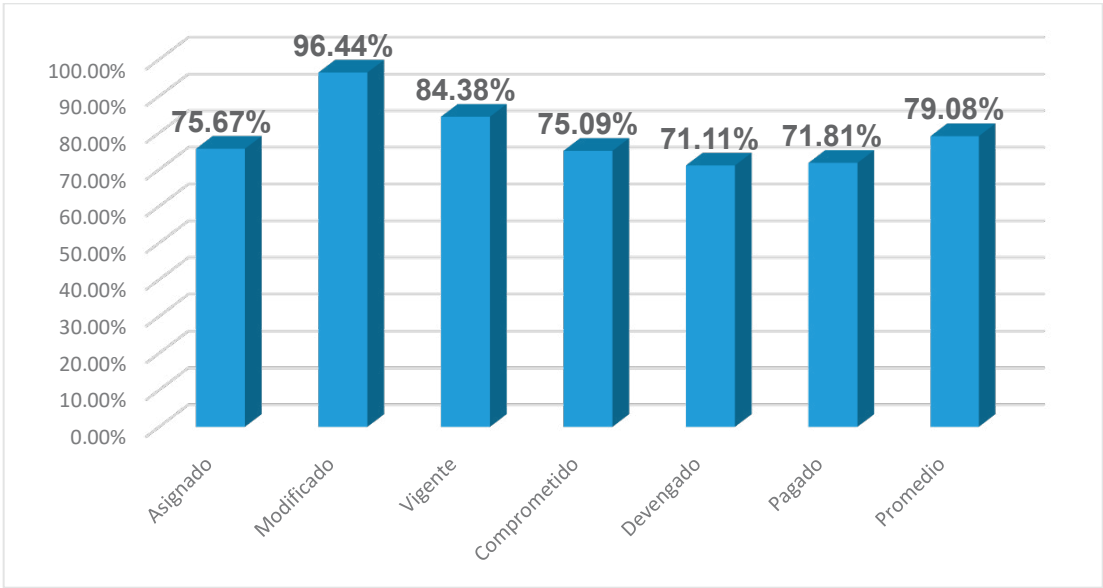
Concepto	Asignado	Modificado	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Promedio
Bienes de uso común (484)	121,025,795	142,130,212	263,156,008	111,612,432	91,177,613	91,177,613	136,713,279
Bienes uso común y no común (144)	191,489,121	176,253,020	367,742,141	155,328,473	126,844,455	126,844,455	190,750,277
Obra municipal 2016 (1874)	253,068,045	182,756,153	435,824,198	206,856,271	178,372,254	176,643,206	238,920,021
Bienes de uso común y no común totales s/total obra municipal 2016	75.67%	96.44%	84.38%	75.09%	71.11%	71.81%	79.08%

Nota: Cifras expresadas en quetzales. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Ambas construcciones de bienes de uso común y no común se presentan gráficamente en la figura 5.

Figura 5

Bienes de uso común y no común como % del total del gasto municipal en 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

En referencia a cada etapa del presupuesto se observa que, en el caso del devengado para 2016, dichas construcciones de bienes representan en promedio el 79.8%. Sin embargo, esta situación varía en otros años. La diferencia entre este tipo de construcciones y resto del gasto se destina a renglones de gasto que no representan obras en sí mismas.

Construcción de Obras de Uso Común en 2016

La tipología de obras que se incluyen en el total de obras de protección ambiental en 2016 bajo la denominación de Construcción de Obras de Uso Común se presenta en la tabla 6.

Tabla 6
Tipología de Obras Uso Común 2016

No. De obras	Obras 2016	Devengado
28	Agua Potable	4,030,957
36	Aguas Pluviales	5,961,914
265	Alcantarillado	61,252,426
92	Aguas Residuales	10,618,904
54	Otras obras	3,422,014
13	Desechos Sólidos	2725046
Total		88,011,261

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

De acá en adelante se analizarán por tipo de obra para observar sus montos y porcentajes respecto al total del gasto en esa obra.

Tabla 7
Construcción de Obras de Aguas Residuales 2016

Departamentos	Obras	Montos	%/Total
Quetzaltenango	1	1,830,914	10.1%
Retalhuleu	1	483,675	2.7%
Huehuetenango	1	556,515	3.1%
Baja Verapaz	1	99,600	0.5%
Petén	1	200,000	1.1%
Zacapa	2	0	0.0%
Jalapa	1	813,481	4.5%
Guatemala	2	0	0.0%
Sacatepéquez	6	2,035,631	11.2%
El Progreso	1	110,307	0.6%
Chimaltenango	4	0	0.0%
Jutiapa	1	6,635,032	36.6%
Sin clasificar	4	2,023,773	11.2%
Total	26	14,788,927	100%

Nota: Datos presentados por departamento, montos y porcentajes sobre el total. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Los departamentos de Jutiapa (36.6%), Sacatepéquez (11.2%) y Quetzaltenango (11.2%), absorben

la construcción de obras para aguas residuales, sumando entre los 3 el 58.4%.

Tabla 8

Construcción de Drenajes 2016

Departamento	Obras	Montos	%/Total
Santa Rosa	1	895,810	11.4%
Sololá	2	0	0.0%
Totonicapán	1	263,025	3.4%
Quetzaltenango	1	994,855	12.7%
Suchitepéquez	1	39,725	0.5%
Alta Verapaz	1	179,528	2.3%
Petén	1	94,665	1.2%
Chiquimula	1	88,485	1.1%
Jalapa	1	201,237	2.6%
Sacatepéquez	3	2,888,694	36.9%
Escuintla	2	376,958	4.8%
Sin clasificar	1	84,586	1.1%
Total	16	6,107,568	100%

Nota: Datos presentados por departamento, montos y porcentajes sobre el total. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

En el caso de los drenajes, Sacatepéquez absorbe el 36.9%, mientras que Quetzaltenango registra un 12.7% y Santa Rosa alcanza un 11.4%, con lo cual condensan el 61%.

Tabla 9

Construcción de sistemas de agua potable 2016

Departamento	Obras	Montos
Quiché	3	1,482,550
Santa Rosa	1	1,207,567
Sololá	1	64,782
Totonicapán	2	438,375
Suchitepéquez	1	168,000
San Marcos	2	370,652
Huehuetenango	1	19,530
Escuintla	1	300
Total	12	3,751,756

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Tabla 10

Construcción de obras de alcantarillado 2016

Departamentos	Obras	Montos	%/total
Quiché	3	491,577	0.9%
Sin especificar	3	829953	1.5%
Santa Rosa	1	1,685,620	3.1%
Sololá	2	1,057,455	1.9%
Totonicapán	3	760,800	1.4%
Quetzaltenango	16	8,888,245	16.3%
Suchitepéquez	11	8,446,738	15.4%
Retalhuleu	8	4,155,414	7.6%
San Marcos	2	2,506,853	4.6%

Huehuetenango	1	200,000	0.4%
Baja Verapaz	2	5,250,498	9.6%
Zacapa	9	2,658,785	4.9%
Jalapa	4	3,338,069	6.1%
Guatemala	8	3787985	6.9%
Sacatepéquez	7	3,379,887	6.2%
El Progreso	8	2,857,816	5.2%
Chimaltenango	9	2,828,949	5.2%
Escuintla	1	298,498	0.5%
Jutiapa	2	1,261,898	2.3%
Total	100	54685040	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

En lo que se refiere a otras obras son aquellas que no guardan ninguna relación con protección ambiental como muros, carreteras, parques y otras similares.

Tabla 11
Construcción de otras obras

Departamento	Obras	Montos	%/Total
Sin especificar	2	711294	16.1%
Retalhuleu	2	385000	8.7%
Baja Verapaz	1	143171	3.2%
El Progreso	4	164304	3.7%
Alta Verapaz	2	1109785	25.1%
Sololá	1	1038000	23.5%

Quetzaltenango	1	519619	11.8%
Chiquimula	1	1000	0.0%
Guatemala	1	344500	7.8%
Total	15	4416673	100

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Tabla 12
Construcción de sistemas de desechos sólidos en 2016

Departamento	Obras	Montos	%/Total
Sololá	2	997897	36.6%
Petén	1	374486	13.7%
El Progreso	1	675133	24.8%
Chimaltenango	1	677530	24.9%
Total	5	2725046	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Como se puede observar en el caso de las obras para desechos sólidos, únicamente se construyeron 5 obras y con 4 departamentos beneficiados.

En la tabla 13 se presenta la integración de obras para protección ambiental en el año 2016.

Tabla 13
Integración Bienes de Uso Común 2016

Departamentos	Aguas Residuales	Aguas Pluviales	Alcantarillado	Agua Potable	Desechos Sólidos	Otras obras	Sumas por departamento
Quiché			3	3			6
Sin especificar	4	1	3			2	10
Santa Rosa		1	1	1			3
Sololá		2	2	1	2	1	8
Totonicapán		1	3	2			6
Quetzaltenango	1	1	16			1	19
Suchitepéquez		1	11	1			13
Retalhuleu	1		8			2	11
San Marcos			2	2			4
Huehuetenango	1		1	1			3
Baja Verapaz	1		2			1	4
Zacapa	2		9				11
Jalapa	1	1	4				6
Guatemala	2		8			1	11
Sacatepéquez	6	3	7				16
El Progreso	1		8		1		10
Chimaltenango	4		9		1		14
Escuintla		2	1	1			4
Jutiapa	1		2				3
Petén	1	1			1		3
Alta Verapaz		1					1
Chiquimula		1				2	3
Total	26	16	100	12	5	1	160

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

El total para 2016 es de 160 obras, de las cuales, “alcantarillado” registra 100 obras, lo cual constituye el 62.5% respecto al total de obras.

Tabla 14
Construcción de sistemas desechos sólidos 2016

Departamento	No. De obras	Monto	%/Total
Sin especificar	1	1,418,433	70.6%
Quetzaltenango	1	300,000	14.9%
San Marcos	1	290,140	14.4%
Total	3	2,008,573	100%

Nota: Obra de uso No común. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades

En algunos casos, se puede observar que no se puede establecer exactamente a qué departamento pertenecen los lugares. En este caso, el 70.6% de obras para desechos sólidos tiene ese problema. Sin embargo, como se puede colegir del cuadro anterior, únicamente se construyeron 3 obras en total.

Tabla 15
Construcción de sistemas de agua potable en 2016

Departamento	No. De obras	Monto	%/Total
San Marcos	1	166,793	14.5%
Huehuetenango	1	320,935	28.0%
Petén	1	504,883	44.0%
Escuintla	1	154,233	13.4%
Total	4	1,146,844	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

En la Tabla 15 destaca Petén con el 44% de obras para agua potable y Huehuetenango con el 28%, ambos suman el 72% del total

Tabla 16
Construcción de sistemas de aguas Pluviales 2016

Departamento	No. De obras	Monto	%/Total
Sololá	1	2249869	64.1%
Jutiapa	2	1262718	35.9%
Total	3	3512587	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

En la Tabla 16 se observa que únicamente se construyeron 3 obras para aguas pluviales.

Similar es el caso de aguas residuales en la Tabla 17, pues únicamente se encuentran 8 obras en total, con dos de ellas sin poder especificar el departamento al cual pertenecen.

Tabla 17
Construcción de sistemas de aguas residuales 2016

Departamento	No. De obras	Monto	%/Total
Sololá	1	874427	24.2%
Totonicapán	1	37500	1.0%
Retalhuleu	3	1529542	42.3%
Sacatepéquez	1	851612	23.5%
Sin especificar	2	326538	9.0%
Total	8	3619619	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades

En la tabla 17, Retalhuleu absorbe el 42.3% en montos, Sololá con 24.2% y Sacatepéquez con el 23.5%, sumando entre los 3 el 90%, pero únicamente 5 obras entre los tres.

Tabla 18
Construcción de sistemas de alcantarillado 2016

Departamento	No. De obras	Monto	%/Total
Quiché	2	813,500	3.73%
Santa Rosa	1	344,000	1.58%
Quetzaltenango	2	803,805	3.68%
Suchitepéquez	1	807,701	3.70%
Retalhuleu	10	3,284,380	15.04%
San Marcos	2	104,795	0.48%
Alta Verapaz	2	13,248,513	60.69%
Sacatepéquez	1	840,281	3.85%
Sin especificar	7	1,584,069	7.26%
Sumas	28	21,831,045	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Del total de 28 obras de alcantarillado en todo el territorio nacional, Alta Verapaz recoge el 60.69% del total con dos obras únicamente, un dato que resulta extraño en

este contexto, pues Retalhuleu cuenta con 10 obras y representa el 15% del gasto total.

Una integración por tipología de obras se presenta en el cuadro a continuación:

Tabla 19
Tipología y número de obras de uso no común 2016

Obras	Tipo de obra	Devengado
3	Desechos Sólidos	2,008,573
4	Agua Potable	1,146,844
3	Aguas Pluviales	3,512,586
8	Aguas Residuales	3,619,620
28	Alcantarillado	21,831,045
12	Otras obras	3,464,238
58	Total	35,582,906

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades

Cuadro No.31
Construcción de otras obras 2016

Departamento	No. De obras	Monto	%/Total
Totonicapán	1	16,747	0.48%
Quetzaltenango	3	825,441	23.83%
Baja Verapaz	1	17,000	0.49%
Petén	1	570,000	16.45%
Zacapa	2	654,162	18.88%
Chiquimula	1	169,500	4.89%
Guatemala	1	58,258	1.68%
Sacatepéquez	1	1,153,130	33.29%
Sumas	11	3,464,238	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades

En el cuadro siguiente se incluye una integración de las obras por departamento y por montos.

Tabla 20
Integración de Obras de Uso No Común 2016

Departamento	Desechos Sólidos	Agua Potable	Aguas Pluviales	Aguas Residuales	Alcantarillado	Otras obras	Montos de Obras por Departamento
Quiché					813,500		813,500
Santa Rosa					344,000		344,000
Quetzaltenango	300,000				803,805	825,441	1,929,246
Suchitepéquez					807,701		807,701
Retalhuleu				1,529,542	3,284,380		4,813,922
San Marcos	290,140	166,793			104,795		561,728
Alta Verapaz					13,248,513		13,248,513
Sacatepéquez				851,612	840,281	1,153,130	2,845,024
Sin especificar	1,418,433			326,538	1,584,069		3,329,040
Huehuetenango		320,935					320,935
Petén		504,883				570,000	1,074,883
Escuintla		154,233					154,233
Sololá			2,249,869	874,427			3,124,296
Jutiapa			1,262,718				1,262,718
Totonicapán				37,500		16,747	54,247
Baja Verapaz						17,000	17,000
Zacapa						654,162	654,162
Chiquimula						169,500	169,500
Guatemala						58,258	58,258
Total	2,008,573	1,146,844	3,512,586	3,619,620	21,831,045	3,464,238	35,582,906

Nota: Datos presentados por departamento y por montos. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades

Tabla 21

Comparación entre obras asignadas y devengadas por las municipalidades en el año 2016

Concepto	Asignado	Devengado	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Construcciones de Obras 2016	253,068,045	178,372,254	74,695,791	70.5%
Construcciones de Bienes de Uso Común (BUC)	121,025,795	91,177,613	29,848,182	75.3%
Construcciones de Bienes de Uso No Común (BUNC)	70,463,326	35,666,842	34,796,484	50.6%
Sumas BUC y BUNC	191,489,121	126,844,455	64,644,666	66.2%
Resto de Obras	61,578,924	51,527,799	10,051,125	83.7%

Nota: Diferencias absolutas y relativas, cifras expresadas en quetzales y porcentajes. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades.

Las cifras que se consignan en la tabla 21 muestra datos realmente significativos, como diferencia absoluta que suma Q74.7 millones, lo cual constituye el 70.5% de diferencia entre lo asignado y lo devengado.

Comparación entre Ingresos Teóricos e Ingresos en Materia Ambiental

Existe una diferencia importante entre los ingresos finales con respecto los ingresos teóricos formulados por el Ministerio de Finanzas en lo que se refiere a los ingresos reales tanto de las instituciones del Gobierno Central sumadas a los gastos de las municipalidades en materia ambiental, tal como se muestra en el cuadro que a continuación se incluye:

Tabla 22
Gasto Final instituciones ambientales y municipalidades respecto a los ingresos teóricos

Concepto	Municipalidades (devengado)	Gobierno Central	Sumas (a)	Ingresos Teóricos (b)	Diferencias Absolutas (b-a)	Diferencias relativas (a/b)
2016	178.4	322.9	501.3	5,210.30	4,709	9.6%
2017	329.8	355.7	685.5	5,395.50	4,710	12.7%
2018	497.6	403.5	901.1	5,697.00	4,796	15.8%
2019	785.8	447.5	1233.3	5,961.20	4,728	20.7%
2020	522.5	367.3	889.8	5,488.60	4,599	16.2%
2021	655.9	434.2	1090.1	6,677.40	5,587	16.3%
2022	645.9	451.5	1097.4	7,023.90	5,926	15.6%
Totales	3615.9	2782.6	6398.5	41,453.90		
Promedios	516.56	397.51	914.07	5,921.99		

Nota: Cifras expresadas en millones de quetzales. Fuente: Elaboración propia con datos del gasto de protección ambiental de las municipalidades

La diferencia entre los ingresos teóricos respecto al gasto real muestra datos que alcanzan los Q.5.9 millardos (2022), lo que significa en promedio en la serie 2016-2022 un dato similar de Q.5.9 millardos. Esto constituye una diferencia significativa, la cual en términos relativos implica que al final, el gasto ambiental (gobierno y municipalidades) únicamente representan el 15.6% respecto los ingresos teóricos planteados por el MINFIN.

La Construcción de Obras Municipales en Protección Ambiental en 2022

El año 2022 es el último año que registra la construcción de obras municipales en materia de protección ambiental, además tiene la particularidad dentro de la serie de 2016-2022, de ser el más elevado en montos, por lo cual, en

el texto de este documento se incluye el análisis de los años 2016 y 2022⁷ puesto que ambos, no sólo son el extremo de la serie, sino además representan el más bajo y el más alto en la misma. En ese sentido, su contraste resulta interesante. La construcción de obras municipales en 2022, destinadas a la denominada protección ambiental, se dividen al igual que en lo correspondiente al año 2016, en bienes de uso común, (BUC) y bienes de uso no común (BUNC), puesto que son los que más absorben recursos dentro de los datos de construcción de obras.

En ambos casos, las dos clasificaciones incluyen obras que no son de tipo ambiental. Observamos construcción de escuelas, muros para el cementerio y otras similares; sin embargo, se incluyen como parte de las mismas y se desglosan

en el tipo de obra para ilustrar la diferencia con aquellas que son de orientación ambiental.

Es importante mencionar que la denominación de protección ambiental que se atribuye a las municipalidades dista mucho de ser un conjunto de obras destinadas a la protección ambiental, pues las mismas se orientan al tipo urbano y son propias de los servicios que las municipalidades brindan, por lo tanto, las mismas son de saneamiento ambiental y no necesariamente de protección ambiental. Estas últimas podrían incluir: áreas protegidas municipales, protección de bosques en ejidos municipales, incentivos para la conservación de bosques, protección de cuencas, investigación científica para áreas protegidas, entre las principales.

7. Los años correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se presentan como anexos al documento puesto que la cantidad de información de toda la serie es abundante.

Tabla 23
Diferentes clasificaciones de gasto de municipalidades en 2022

Concepto	Asignado	Modificado	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Total de Obras Municipales 2022 (A) (1692)	286,879,058	848,811,813	1,135,690,872	810,071,752	645,930,425	643,104,760
Construcción de Bienes de Uso Común (B) (821)	195,615,617	748,027,951	943,643,569	655,554,611	509,487,655	509,487,655
Construcción de Bienes de Uso No Común (C) (92)	21,698,283	88,027,417	109,725,701	84,079,324	66,011,673	65,965,255
Suma B y C	217,313,900	836,055,369	1,053,369,269	739,633,935	575,499,329	575,452,911
(B y C)/(A)	75.80%	98.50%	92.80%	91.30%	89.10%	89.50%

Nota: Construcción de bienes nacionales de uso común y no común. Cifras expresadas en porcentajes sobre el gasto total de las municipalidades en 2022. Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades

Como se puede apreciar, los denominados bienes de uso común (BUC) y no común, representan, en promedio en 2022, el 89.5% de los montos totales asignados en obras municipales para el referido año.

Las cifras que se establecen entre cada clasificación presupuestaria muestran modificaciones entre sí, que se muestran en la Tabla 24:

Tabla 24
Modificaciones absolutas y relativas de las etapas de clasificación presupuestaria en 2022

Concepto	Asignado	Modificado	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Montos Originales	286,879,058	848,811,813	1,135,690,872	810,071,752	645,930,425	643,104,760
Diferencia entre clasificaciones presupuestarias		561,932,755	286,879,058	-325,619,120	-164,141,327	-2,825,665
% de disminución			-51%	-114%	-50%	-2%

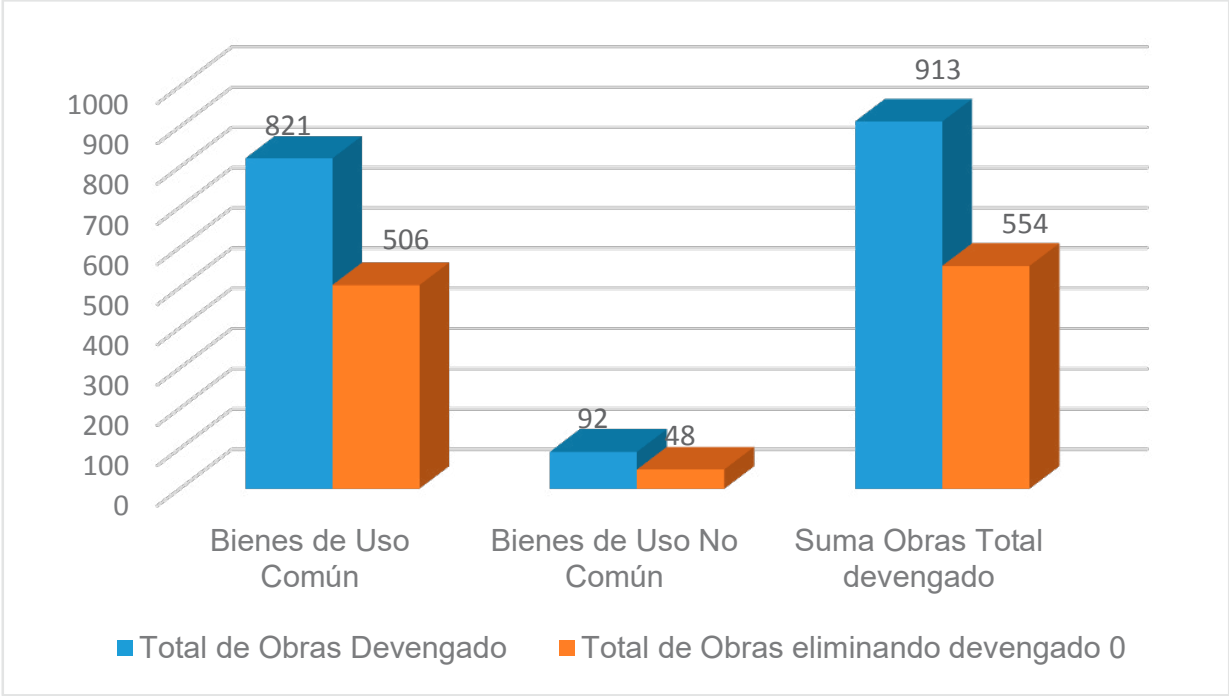
Nota: Cifras expresadas en quetzales y porcentajes. Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades.

Construcción de Obras de Uso Común en 2022

Es importante mencionar que la cantidad de obras incluidas en cada etapa de clasificación presupuestaria sufren

cambios durante el año de vigencia, puesto que las obras para 2022, dentro de la penúltima etapa de clasificación presupuestaria que se refiere a devengado, también sufren una reducción significativa, tal como se puede apreciar en la Figura 6:

Figura 6
Reducción de obras dentro del devengado



Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades

Como se puede observar, del total de 1962 obras planificadas para 2022, van disminuyendo hasta llegar a la clasificación de devengado. En esta clasificación, muchas obras no tienen financiamiento (devengado eliminando aquellas obras con dato cero), con lo cual, el total se reduce de 913 obras del total clasificado como

devengado; sin embargo, varias obras del total devengado no tienen asignación financiera, con lo cual, el total de obras de dicha clasificación devengada registra únicamente 554 obras (60% del total de obras originales en devengado). De estas, 506 obras corresponden a BUC y 48 a obras de BUNC.

Tabla 25

Bienes de Uso Común

Obras	Número de obras	Monto final
Alcantarillado	326	323,611,944
Aguas Residuales	84	94,304,763
Aguas Pluviales	40	32,407,138
Agua Potable	17	12,934,737
Desechos sólidos	9	11,190,831
Otras Obras	30	35,038,242
Total	506	509,487,655

Nota: Total de obras y montos finales con devengado con financiamiento. Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades

Como se puede observar, de las 506 obras finales para bienes de uso común, 326 representan obras de alcantarillado; es decir, el 64.4%, dejando únicamente el 36.6% para obras de otro tipo.

Dado que los resultados que se muestran a continuación únicamente sirvan

para demostrar que las municipalidades ejecutan obras de interés urbano, pero no guardan relación con la cuestión ambiental, de acá en adelante se presentan cuadros de los diferentes tipos de obras realizadas en el año 2022.

Tabla 26
Construcción de obras de aguas residuales 2022

Departamento	No. De obras	Montos	% /total
Quiché	7	9,482,037	10.1%
Sololá	4	4,281,430	4.5%
Totonicapán	6	4,822,021	5.1%
Quetzaltenango	8	4,760,260	5.0%
Suchitepéquez	3	1,080,743	1.1%
Retalhuleu	1	490,220	0.5%
San Marcos	5	5,071,368	5.4%
Huehuetenango	4	9,633,478	10.2%
Baja Verapaz	1	4,286,537	4.5%
Alta Verapaz	1	1,116,316	1.2%
Zacapa	6	5,340,015	5.7%
Chiquimula	1	1,374,901	1.5%
Jalapa	6	3,310,826	3.5%
Guatemala	16	27,150,114	28.8%
El Progreso	3	2,956,567	3.1%
Sacatepéquez	3	2,750,498	2.9%
Chimaltenango	7	5,928,567	6.3%
Jutiapa	2	468,865	0.5%
Total	84	94,304,763	100%

Nota: Datos por departamento, montos y porcentajes sobre el total. Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades.

Tabla 27
Construcción de Sistemas de Alcantarillados 2022

Departamento	No. De obras	Monto	% /total
Quiché	3	3,216,701	1.0%
Santa Rosa	8	10,651,337	3.3%
Sololá	12	9,548,397	3.0%
Totonicapán	10	5,238,390	1.6%
Quetzaltenango	39	26,003,671	8.0%
Suchitepéquez	29	22,668,995	7.0%
Retalhuleu	14	5,010,350	1.5%
San Marcos	19	13,707,336	4.2%
Huehuetenango	20	31,614,400	9.8%
Baja Verapaz	8	7,052,159	2.2%
Alta Verapaz	7	31,313,906	9.7%
Petén	2	1,114,269	0.3%
Izabal	3	1,904,425	0.6%
Zacapa	18	10,447,564	3.2%
Chiquimula	12	16,094,553	5.0%
Jalapa	10	11,710,882	3.6%
Guatemala	35	56,001,033	17.3%
El Progreso	5	3,406,391	1.1%
Sacatepéquez	17	7,314,149	2.3%
Chimaltenango	30	31,710,613	9.8%
Escuintla	4	5,110,547	1.6%
Jutiapa	21	12,771,877	3.9%
Total	326	323,611,944	100%

Nota: Datos por departamento, montos y porcentajes sobre el total. Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades

Tabla 28
Construcción de sistemas de agua potable 2022

Departamento	No. De Obras	Monto	% /total
Quiché	1	36,520	0.3%
Santa Rosa	2	1,408,699	10.9%
Quetzaltenango	1	1,119,375	8.7%
Retalhuleu	1	14,400	0.1%
Huehuetenango	2	392,600	3.0%
Petén	2	1,277,406	9.9%
Izabal	2	843,858	6.5%
Chimaltenango	6	7,841,879	60.6%
Total	17	12,934,737	100%

Nota: Datos por departamento, montos y porcentajes sobre el total. Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades

Tabla 29
Construcción de obras de aguas pluviales 2022

Departamento	No. De Obras	Montos	%/Total
Santa Rosa	2	631,190	1.9%
Sololá	9	3,616,240	11.2%
Quetzaltenango	3	2,463,689	7.6%
Suchitepéquez	2	669,798	2.1%
San Marcos	2	1,241,800	3.8%
Huehuetenango	2	593,863	1.8%
Alta Verapaz	2	1,908,223	5.9%
Petén	2	977,547	3.0%
Zacapa	1	578,027	1.8%
Guatemala	3	968,432	3.0%

Sacatepéquez	3	5,583,058	17.2%
Chimaltenango	3	387,942	1.2%
Escuintla	4	10,445,705	32.2%
Jutiapa	2	2,341,625	7.2%
Total	40	32,407,138	100%

Nota: Datos por departamento, montos y porcentajes sobre el total. Fuente: Elaboración propia con datos de gastos de protección ambiental de las municipalidades

Dentro de los resultados que llaman la atención, pero que no son sujeto de este trabajo, destaca la recurrencia de construcción de alcantarillados. Esta es la obra que mayor cantidad de construcciones presenta por año, pero adicionalmente, cuando se contrasta con la de obras de agua potable resultan grandes diferencias en los años analizados.

El desglose de obras por departamento se hace con el objeto de ilustrar la clasificación municipal de Protección Ambiental, puesto que la misma se orienta principalmente a obras urbanas, propias de los municipios, sin que efectivamente se destinen a proyectos de protección ambiental.

Esto porque en el documento ya citado del Ministerio de Finanzas, se plantea como uno de los destinos de gasto y con ello

se incrementaría la dotación de fondos para cuestiones ambientales; sin embargo, como se puede observar, tal condición dista de ser una realidad.

Conclusiones

- La denominación que se hace de Protección Ambiental en la asignación que se hace para las municipalidades por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, muestra que las obras, tanto de Bienes de Uso Común, como aquellos denominados Bienes de Uso No Común que engloban la mayor cantidad de obras municipales, no cuentan con un destino específico en materia ambiental.
- Estos servicios urbanos que constituyen obras propias de las municipalidades,

ciertamente son importantes para los municipios, pero no representan proyectos, programas, actividades u obras vinculadas a la preservación ambiental.

- La asignación que propone el MINFIN y que suma los datos del Gobierno Central con los de las municipalidades y

que eleven el gasto público en materia ambiental, no son apropiadas, por lo que merecen un trabajo más exhaustivo como el que se presenta en este documento para demostrar que incrementar el gasto ambiental por esta vía no es una ruta correcta.

Referencias

Congreso de la República (1992). Reformas a la ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, decreto número 38-92. <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/leyes/tesoreria/Decretos/DECRETO%20DEL%20CONGRESO%2038-92.pdf>

Lorenzo Fernando. (2016) CEPAL y GIZ. Estudios del Cambio Climático en América Latina. Inventario de instrumentos fiscales verdes en América Latina. Experiencias, efectos y alcances. Chile.

Manual de Clasificación Presupuestaria, Ministerio de Finanzas Públicas.